

Diciem<sup>o</sup>. de mil ochocientos y treinta: El for. Josef  
Gomez Carrillo Alcalde primero Real ordin<sup>o</sup>. de ella  
por su mag<sup>d</sup>. y presid<sup>o</sup>. del Ayuntamiento de la misma  
por ante mi el unico Escribano de Mad<sup>d</sup>. de Villa disp<sup>o</sup>: que  
por mano del Bercedero Juan Garcia acaba de se  
civir el Real titulo que antecede de su mag<sup>d</sup>. y le  
nombres de la Real Chancilleria de Granada, su fecha  
veinte y cinco de Noviem<sup>o</sup>. anterior publicado por  
el for. Regente interino Dr. Andres Zubira, y Dr.  
Jose Ayuso y Navarro Oidor, sellado con las Reales  
Armas, y defendido por el Sr. Manuel Maria Segura  
secretario del Real Acuerdo dicha Chancilleria, en  
cuyo titulo se mencionan las personas q. le ha ser  
vido, elegir para q. en el año inmediato ejercer  
los Empleos respectivos de Intendencia y Ayuntamiento  
en esta expresada villa; y obediendolo como  
su mand. lo obedere con todo respeto y venerar.  
en debida observancia, y cumplim<sup>o</sup>. devida  
de mandar y mandis, se haga saber a Jose So  
mer Carrasco Alguacil mor. portero de Ayun  
tam<sup>o</sup>, cite a todos los Individuos q. le componen  
para q. en la tarde de este dia ahora de las tres  
se personen en las salas capitulares de Mad<sup>d</sup>. de Villa  
afin de acordar por toda la Corporacion quanto  
se previene y manda en el precitado Real titulo  
y oficio con q. lo ha diripido el Sr. Alc. mayor  
de la villa de Cuzco. que se paguen al nominado con  
ductor Bercedero los setenta y cinco P. q. constan a  
notados al margen del indicado oficio, y se acredite  
ivo por conducto del mismo: que por este asi lo pro  
veyo y firma su mand. de q. doy fe =

Jose Gomez  
Carrillo

Antem<sup>o</sup>.

Joquin Telo  
Gomez

Yo el Escribano de Mad<sup>d</sup>. de Villa, para saber el auto an

